REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE –

Támara, dieciséis (16) de Octubre de dos mil veinte (2020)

ESTADO # 025

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2020-00058	Prueba extraprocesal	Rosalba Benítez Comayàn	Pedro Armando Suarez	**Admite Solicitud**	15/10/2020	1
2020-00063	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A	Josè Henry Cañas Rincòn	Libra mandamiento de pago	15/10/2020	1
2020-00063	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A	Josè Henry Cañas Rincon'	Decreta Embargo	15/10/2020	1
2015-00031	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A	Bernardo Zùñiga Vega	**Corre traslado liquidación crèdito**	15/10/2020	2
2015-00011	Ejecutivo	Banco de Bogotà	Luis Enrique Villarreal Gòmez	Corre traslado liquidación crèdito	15/10/2020	1
2015-00029	Ejecutivo	Banco Bogotà	Silvestre Ramírez fuentes	Corre traslado liquidación crèdito	15/10/2020	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támara- Casanare, **certifica** que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 16 de octubre del año 2020 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 articulo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.

LUZ DARY BECERRA BARRERA
SECRETARIA